



CONCURSO DE INGRESO AL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

- **Rama Diplomático-Consular**
- **Rama Técnico-Administrativa**

- **Texto completo de las respectivas convocatorias:**

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 25 de junio de 2012

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 12, 26 y 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 al 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 34 al 37 de su Reglamento; 1 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que para instrumentar una política exterior responsable que ayude a generar las condiciones de desarrollo en el país, que promueva los intereses de México, que proteja a los mexicanos en el exterior y que ayude a fortalecer los espacios de interlocución en el mundo, se requiere el robustecimiento de la infraestructura y la experiencia del personal del Servicio Exterior Mexicano;

Que el Servicio Exterior Mexicano requiere del ingreso de nuevos elementos, con capacidad y preparación suficientes para la alta encomienda que desempeñan las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano y para la conducción de la política exterior del país;

Que la evolución misma del Servicio Exterior Mexicano obliga a propiciar el ingreso periódico de funcionarios dispuestos a desarrollar una carrera como diplomáticos mexicanos con la disposición de dedicar su labor profesional a la promoción y defensa de los intereses de México en el mundo;

Que un adecuado desempeño diplomático y consular que contempla el acercamiento y el entendimiento con otras naciones y organismos internacionales, la defensa de los

intereses de México en el ámbito internacional, la promoción de temas políticos, económicos y de cooperación, y las labores de protección de mexicanos en el exterior, entre las diversas funciones que realizan nuestras representaciones en el mundo, requiere de funcionarios especializados, con una vocación de servicio manifiesta y plenamente dispuestos a aprender, desarrollar y proyectar, a favor de México, las habilidades específicas de la labor diplomática y consular;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores necesita utilizar los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para hacer más eficiente y eficaz el uso de los recursos en el desarrollo de sus funciones y procedimientos, en todos los órdenes, por lo que le resulta fundamental conducir el concurso de ingreso de manera transparente, equitativa, clara y pertinente;

Que con el propósito de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso como funcionario de carrera a la rama diplomático-consular se realizará por oposición, mediante concursos públicos que serán organizados en etapas eliminatorias, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores, institución tradicionalmente impulsora de la equidad de género, consciente de la importancia que tiene la contribución de las mujeres en la política exterior de nuestro país, extiende una atenta invitación a todas las mujeres para que participen en el Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012. Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y por recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012, con el fin de cubrir hasta 40 plazas en la categoría de Agregado Diplomático, en los siguientes términos:

I. REQUISITOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, los candidatos a ingresar a la rama diplomático-consular deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad; Lunes 25 de junio de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

II. Ser menor de 30 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. En casos excepcionales, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito, si a su juicio así lo ameritan el perfil académico y profesional del aspirante;

III. Tener buenos antecedentes;

IV. Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;

V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y

VI. Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana o extranjera, con reconocimiento de validez oficial.

II. PERIODO DE INSCRIPCION

Los aspirantes que estén interesados en participar en este Concurso, deberán llenar una solicitud de inscripción que estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012. El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el miércoles 27 de junio de 2012 a las 09:15 a.m. y concluirá el martes 10 de julio de 2012 a las 11:45 a.m., tiempo de la Ciudad de México, D.F.

El jueves 26 de julio de 2012 se publicará la lista de los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos mencionados en el punto anterior, en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx. Los aspirantes cuyos nombres aparezcan en dicha lista, deberán entregar toda la documentación que se señala en el siguiente apartado.

III. PERIODO DE REVISION CURRICULAR

Los aspirantes que hayan sido aceptados para el periodo de revisión curricular deberán entregar, sin excepción, la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción debidamente firmada. (La solicitud de inscripción que contiene el Anexo I de la presente convocatoria es sólo una guía con los datos que el aspirante deberá tener presente al momento de inscribirse en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx);

b) Acta de nacimiento original (emitida por la Oficina del Registro Civil), o certificada por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el exterior. (No se aceptará copia certificada ante notario público);

c) Solicitud de dispensa de edad. Esta solicitud deberán presentarla quienes cuenten con 30 o más años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. (La solicitud de dispensa de edad que contiene el Anexo II de la presente convocatoria es sólo un modelo, ya que el formato que el aspirante deberá llenar y firmar, estará disponible exclusivamente durante el periodo de revisión curricular en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el vínculo de la presente convocatoria);

d) Curriculum vitae, con una extensión máxima de tres cuartillas y sin anexos;

e) Una carta de recomendación académica o laboral, expedida recientemente por un profesor o un empleador que haya supervisado al aspirante directamente, conforme al formato modelo que estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, y

f) Original para cotejo y fotocopia del título profesional, o de la cédula profesional, o del acta que acredite la aprobación del examen profesional, o de la constancia que señale que el aspirante ya obtuvo el grado de licenciatura. Cualquiera de los citados documentos académicos, deberán estar expedidos por una institución de enseñanza superior mexicana debidamente reconocida. En caso de tratarse de títulos expedidos por instituciones extranjeras de enseñanza superior, los documentos deberán presentarse, debidamente legalizados o apostillados y traducidos (por un perito traductor oficial), en original y fotocopia.

Los documentos antes mencionados deberán entregarse, única y exclusivamente, durante el periodo de revisión curricular, de manera improrrogable, del lunes 30 de julio de 2012 al viernes 10 de agosto de 2012 en el horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en el módulo de recepción ubicado en la planta baja de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. (ingresando por la calle Independencia). Los aspirantes que radican en el interior de la República o en el extranjero, deberán presentar la citada documentación en las delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores o en las representaciones de México en el exterior más cercanas a su localidad en el horario establecido por cada oficina.

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 25 de junio de 2012

Ninguna oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores recibirá la documentación, antes o después del periodo de revisión curricular.

El martes 30 de octubre de 2012 se publicará la lista de los aspirantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la revisión curricular y que, por lo tanto, podrán participar en la primera etapa eliminatoria del Concurso. Dicha lista será publicada en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

IV. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012 se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio. Los resultados de todos los exámenes serán inapelables.

IV.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- 1)** Examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales, que se llevará a cabo el martes 27 de noviembre de 2012 a las 09:00 a.m.;
- 2)** Examen de español, que se llevará a cabo el miércoles 28 de noviembre de 2012 a las 09:00 a.m.;
- 3)** Examen escrito para comprobar el dominio del idioma inglés, que se llevará a cabo el jueves 29 de noviembre de 2012 a las 09:00 a.m., y
- 4)** Examen que compruebe la capacidad para traducir (comprensión de lectura) uno de los demás idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (árabe, chino, francés o ruso), o el idioma alemán o el idioma japonés, que se llevará a cabo el viernes 30 de noviembre de 2012 a las 09:00 a.m. No habrá cambio de idioma y por ningún motivo se permitirá que un aspirante presente un examen de idioma distinto al que voluntariamente eligió.

Los exámenes de esta primera etapa eliminatoria se llevarán a cabo en:

- a)** México, D.F., en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. En caso de que el número de aspirantes sea mayor al previsto, los exámenes se realizarán en otro recinto, cuyo domicilio se publicará en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.
- b)** Aguascalientes, Aguascalientes; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Monterrey, Nuevo León y Oaxaca, Oaxaca, si el número de aspirantes lo justifica. Quienes estén interesados en presentar la primera etapa eliminatoria del concurso en alguna de esas ciudades, deberán señalarlo en la solicitud de inscripción, en el espacio destinado para ello.

No habrá cambio de sede, por lo que a ningún aspirante se le permitirá aplicar los exámenes en una sede distinta a la que voluntariamente eligió.

Los resultados de esta primera etapa eliminatoria se publicarán el viernes 25 de enero de 2013, en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

Únicamente pasarán a la segunda etapa eliminatoria los aspirantes que obtengan las más altas calificaciones.

IV.2 Segunda etapa eliminatoria

La segunda etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

1) Examen psicológico, que se llevará a cabo el martes 26 de febrero de 2013 a las 09:00 a.m.;

2) Elaboración de un ensayo sobre un tema de actualidad en política exterior, que se llevará a cabo el miércoles 27 de febrero de 2013 a las 09:00 a.m. El tema será seleccionado de una lista que se proporcionará el día del examen. El ensayo se elaborará con un procesador de palabras (Word) en computadoras que facilitará la Secretaría de Relaciones Exteriores. No se permitirá la introducción de ningún tipo de dispositivo electrónico ni la consulta de materiales de apoyo;

3) Examen oral del idioma inglés, que se llevará a cabo los días jueves 28 de febrero y viernes 1 de marzo de 2013 a partir de las 09:00 a.m., y Lunes 25 de junio de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

4) Entrevistas, que de acuerdo con el artículo 37, fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, deberán realizarse por personas sin ningún nexo con el entrevistado; podrán ser ajenas al Servicio Exterior, de dependencias de la Administración Pública Federal o de instituciones académicas de reconocido prestigio. Dichas entrevistas se aplicarán los días lunes 4 y martes 5 de marzo de 2013 a partir de las 09:00 a.m. En caso de ser necesario, y si el número de participantes así lo amerita, el periodo de entrevistas se ampliará hasta el jueves 7 de marzo de 2013. Los exámenes de la segunda etapa eliminatoria se llevarán a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. Los resultados de la segunda etapa eliminatoria se publicarán el miércoles 10 de abril de 2013, en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

Únicamente pasarán a la tercera etapa eliminatoria los 40 aspirantes que obtengan las más altas calificaciones.

IV.3 Tercera etapa eliminatoria

La tercera etapa eliminatoria consistirá en:

1) Examen médico, que tendrá lugar en una institución de salud que se dará a conocer en su oportunidad, los días jueves 25 y viernes 26 de abril de 2013 a partir de las 08:00 a.m.;

2) Curso de formación diplomática en el Instituto Matías Romero, al que deberán presentarse y en donde quedarán inscritos del lunes 29 de abril de 2013 al jueves 29 de agosto de 2013, y

3) Periodo de experiencia práctica en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se informarán en su oportunidad, que iniciará en una fecha posterior al 29 de abril de 2013 y concluirá el jueves 29 de agosto de 2013.

La tercera etapa eliminatoria se desarrollará exclusivamente en la Ciudad de México. Para aprobar esta etapa eliminatoria, los candidatos deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 37 de su Reglamento.

Es importante señalar que si un becario no obtiene la calificación mínima aprobatoria, que establezca el Instituto Matías Romero, durante el curso de formación diplomática, quedará eliminado de la tercera etapa del Concurso sin responsabilidad para la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además, los becarios deberán cumplir con todos los lineamientos que para efecto y aprobación del curso de formación diplomática determine el Instituto Matías Romero.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes sean admitidos al Instituto Matías Romero como parte de la tercera etapa eliminatória del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012, serán considerados como becarios durante el periodo que estudien en el mismo y, de igual manera, durante el periodo de experiencia práctica. El monto de la beca que recibirán ascenderá a \$13,841.48 (trece mil ochocientos cuarenta y un pesos 48/100 m.n. netos mensuales). En esta etapa los becarios no formarán parte del personal de la Secretaría, como tampoco del Servicio Exterior Mexicano de Carrera.

Una vez que concluyan el curso de formación diplomática y el periodo de experiencia práctica a los que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano evaluará el desempeño de cada uno de los becarios en la Secretaría de Relaciones Exteriores para determinar si recomienda su nombramiento como agregado diplomático.

Después de que la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano recomiende el nombramiento de agregado diplomático a los aspirantes que aprueben la tercera etapa eliminatória, se dará por terminado el presente Concurso.

Todos los aspirantes que aprueben la tercera etapa eliminatória y que hayan recibido su nombramiento de agregado diplomático, quedarán adscritos a una representación en el extranjero o en alguna adscripción en el territorio nacional, atendiendo a las necesidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Luego de recibir su nombramiento de agregado diplomático deberán rendir por escrito la protesta de lealtad y servicio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Después de seis meses podrán ser ascendidos a terceros secretarios como resultado de la evaluación de su desempeño. (Primera Sección) DIARIO OFICIAL, Lunes 25 de junio de 2012

V. DISPOSICIONES FINALES

Todos los exámenes y evaluaciones del presente Concurso serán elaborados y calificados con el apoyo de académicos e instituciones de enseñanza superior de reconocido prestigio, en los términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Por lo anterior, la Secretaría no conservará en sus archivos ninguna prueba ni hojas de respuestas de los exámenes que se hayan aplicado a lo largo de todo el Concurso. Únicamente conservará las calificaciones de los exámenes.

Solamente se tomarán en cuenta las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente convocatoria y que sean requisitadas en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012; y que sean recibidas durante las fechas señaladas en el punto II. PERIODO DE INSCRIPCIÓN de la presente convocatoria. La decisión sobre la aceptación de las solicitudes de los aspirantes será inapelable.

La solicitud de inscripción y la documentación a la que se refiere el punto III. PERIODO DE REVISIÓN CURRICULAR, de los aspirantes no aceptados y de

aquellos que hayan sido eliminados en alguna de las tres etapas eliminatorias, podrá ser recogida por el interesado, titular de la misma, acreditando su personalidad mediante la presentación de una identificación oficial vigente, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la conclusión de la tercera etapa eliminatoria del Concurso, en la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el piso 9, Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. Posterior al plazo de 90 días, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá disponer de dicha documentación y no será responsable de la custodia de la documentación que no haya sido recogida por el interesado.

Los resultados obtenidos por los aspirantes en todos los exámenes del presente Concurso, así como las hojas de sus respectivas respuestas, están relacionados directamente con sus capacidades, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II; 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 76 de su Reglamento, se consideran datos personales por estar relacionados con la intimidad y privacidad de los propios aspirantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier caso no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano o la instancia que se designe para tal efecto.

TERCERO.- Para cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, los interesados deberán comunicarse al siguiente número telefónico: 3686-5100, extensión: 6895 o dirigirse única y exclusivamente a la siguiente dirección electrónica de la Secretaría de Relaciones Exteriores: concursoingresoDC@sre.gob.mx. Cabe destacar que en caso de que el interesado dirija su consulta a otra cuenta de correo electrónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que no sea la anteriormente señalada, su consulta no podrá ser atendida.

CUARTO.- Para entregar la documentación requerida, con motivo del periodo de revisión curricular, quienes radican en la Ciudad de México, D.F., deberán acudir a la planta baja de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F. (ingresando por la calle Independencia), Teléfono: 3686-5100, extensión: 6895. Los interesados que residen en el interior de la República o en el extranjero, deberán acudir a la Delegación Foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores o Representación de México en el exterior más cercana a su localidad, para lo cual deberán tomar nota de la siguiente información:

Dirección electrónica para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores:
<http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu>

Direcciones electrónicas para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Representaciones de México en el exterior:

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/misiones-de-mexico-en-el-exterior>

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior> , y

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/oficinas-de-enlace-de-mexico-en-el-exterior>

Dado en México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de dos mil doce.-
La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.
Lunes 25 de junio de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

ANEXO I

Este formato de la Solicitud de inscripción representa exclusivamente el ANEXO I de la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012 y, además, constituye un ejemplo que servirá de guía para que el interesado conozca los datos que deberá tener presente al momento de inscribirse.

Page | 9

Los interesados que deseen inscribirse al referido Concurso, deberán realizarlo de manera electrónica, ingresando al vínculo de la solicitud de inscripción que estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx. El vínculo para ingresar a la solicitud de inscripción estará activado únicamente durante el periodo de inscripción al citado Concurso.

SOLICITUD DE INSCRIPCION (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 25 de junio de 2012 Lunes 25 de junio de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

ANEXO II

Este formato de la Solicitud de dispensa de edad representa exclusivamente el ANEXO II de la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012 y, además, constituye un ejemplo que servirá de guía para que el interesado analice de antemano la respuesta que deberá proporcionar, siempre y cuando haya sido aceptado al periodo de revisión curricular.

El formato de la Solicitud de dispensa de edad estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx. El vínculo para obtener la solicitud de dispensa de edad estará activado únicamente durante el periodo de revisión curricular del citado Concurso.

Asunto: Solicitud de Dispensa de Edad.

_____ a ____ de _____ de 2012.

Embajadora
Ma. Angélica Arce Mora,
Presidenta de la Comisión de Personal
del Servicio Exterior Mexicano.
Presente.

El (la) que suscribe, de conformidad con lo establecido en el numeral I. REQUISITOS, fracción II de la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2012, solicita atentamente la dispensa de edad para optar como aspirante a dicho Concurso, por las razones que a continuación se mencionan:

Atentamente

(firma)

(nombre)

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 25 de junio de 2012

RAMA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA:

ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012.

Page | 10

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 12, 26 y 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30, 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 38 y 39 de su Reglamento; 1 y 7, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce la importancia del trabajo que desarrolla la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano y que busca su fortalecimiento con el ingreso de nuevos elementos, con capacidad y preparación suficientes para coadyuvar al buen funcionamiento de las representaciones Diplomáticas y Consulares del Estado Mexicano;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores necesita utilizar los más avanzados sistemas administrativos, tecnológicos e informáticos, que constituyen una herramienta de gran utilidad para la puesta en práctica de las acciones de política exterior al hacer más eficiente el uso de los recursos y promover la eficacia en el desarrollo de sus procedimientos en todos los órdenes, por lo que le resulta fundamental fortalecer el proceso de ingreso de nuevos miembros a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano, asegurando sistemas de evaluación transparentes y con igualdad de oportunidades para todos;

Que la búsqueda de eficiencia y el grado de complejidad de los procesos administrativos, contables e informáticos, hacen indispensable promover el ingreso de personal calificado para trabajar en las representaciones Diplomáticas y Consulares de México en el exterior, y de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la propia sede de la Cancillería;

Que con el propósito de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso como funcionarios de carrera a la Rama Técnico-Administrativa se realizará por oposición, mediante concursos públicos que serán organizados en etapas eliminatorias, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores, institución tradicionalmente impulsora de la equidad de género, consciente de la importancia que tiene la contribución de las mujeres en la política exterior de nuestro país, extiende una

atenta invitación a todas las mujeres para que participen en el Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012. Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y por recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012, con el fin de cubrir hasta 50 plazas en la categoría de Técnico Administrativo "C", de las cuales 35 plazas son para el área de Administración y 15 plazas para el área de Informática, en los siguientes términos:

Page | 11

I. PERFIL

Este Concurso está diseñado para integrar cuadros al Servicio Exterior Mexicano de Carrera que cumplan con el perfil idóneo para llevar a cabo funciones de:

Administración: diseño, análisis, administración, ejecución de planes, programas y presupuestos en las representaciones de México en el exterior, para el seguimiento y administración de los recursos financieros, materiales y humanos de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Informática: administración, diseño, implementación, soporte y resolución de problemas del entorno informático y de telecomunicaciones de las unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como la ejecución de planes informáticos de la Cancillería.

Adicionalmente, y de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, apoyar las labores de protección y defensa de la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero.

II. REQUISITOS Lunes 25 de junio de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y atendiendo las necesidades de la Secretaría, los candidatos a ingresar a la Rama Técnico-Administrativa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.** Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- II.** Ser menor de 30 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. En casos excepcionales, la Comisión de Personal del Servicio

Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito, si a su juicio así lo ameritan el perfil académico y profesional del aspirante;

III. Tener buenos antecedentes;

IV. Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;

V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;

VI. Haber cumplido por lo menos la educación media superior de enseñanza (bachillerato, preparatoria o equivalente) en instituciones mexicanas o extranjeras, y

VII. Dominio de un idioma extranjero de utilidad para la diplomacia (alemán, árabe, chino, francés, japonés o ruso), preferentemente el inglés.

Para concursar por las plazas en el área de Administración, los aspirantes deben tener:

Conocimientos del marco jurídico y normativo de la Administración Pública y del gasto público; diseño y análisis de proyectos y técnicas presupuestales; contabilidad general y de la gestión gubernamental; gestión y desarrollo de personal; administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos; matemáticas financieras y estadística, así como la aplicación de los principales programas informáticos.

Para concursar por las plazas en el área de Informática, los aspirantes deben tener:

Conocimientos en Redes IP (Direccionamiento IP, NAT, Enrutamiento IP); aplicaciones de mensajería (correo electrónico); sistemas operativos (Windows); aplicaciones tipo cliente-servidor y tipo WEB; generación de reportes detallados y gerenciales; arquitecturas Proxy; conmutadores y telefonía (análoga, digital e IP); bases de datos; conocimientos de seguridad informática y muro de fuegos (Fire wall).

III. PERIODO DE INSCRIPCION

Los aspirantes que estén interesados en participar en este Concurso, deberán llenar una solicitud de inscripción que estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012. El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el miércoles 27 de junio de 2012 a las 09:15 a.m. y concluirá el martes 10 de julio de 2012 a las 11:45 a.m., tiempo de la Ciudad de México, D.F.

El jueves 26 de julio de 2012 se publicará la lista de los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos mencionados en el punto anterior, en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx. Los aspirantes cuyos nombres aparezcan en dicha lista, deberán entregar toda la documentación que se señala en el siguiente apartado.

IV. PERIODO DE REVISION CURRICULAR

Los aspirantes que hayan sido aceptados para el periodo de revisión curricular deberán entregar, sin excepción, la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción debidamente firmada. (La solicitud de inscripción que contiene el Anexo I de esta convocatoria es sólo una guía con los datos que el aspirante deberá tener presente al momento de inscribirse en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx);

b) Acta de nacimiento original (emitida por la Oficina del Registro Civil), o certificada por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el exterior. (No se aceptará copia certificada ante notario público);

c) Solicitud de dispensa de edad. Esta solicitud deberán presentarla quienes cuenten con 30 o más años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria. (La solicitud de dispensa de edad que contiene el Anexo II de la presente convocatoria es sólo un modelo, ya que el formato que el aspirante deberá llenar y firmar, estará disponible exclusivamente durante el periodo de revisión curricular en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el vínculo de la presente convocatoria);

d) Curriculum vitae, con una extensión máxima de tres cuartillas y sin anexos;

e) Una carta de recomendación académica o laboral, expedida recientemente por un profesor o un empleador que haya supervisado al aspirante directamente, conforme al formato modelo que estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, y

f) Original para cotejo y fotocopia del certificado o de la constancia que acredite que el aspirante concluyó los estudios de nivel bachillerato, preparatoria o equivalente. Estos documentos deberán estar expedidos por una institución de educación media superior mexicana, debidamente reconocida. En caso de tratarse de certificados o constancias expedidas por instituciones educativas extranjeras, los documentos deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados y traducidos (por un perito traductor oficial), en original y fotocopia. Los documentos antes mencionados deberán entregarse, única y exclusivamente, durante el periodo de revisión curricular, de manera improrrogable, del lunes 30 de julio de 2012 al viernes 10 de agosto de 2012 en el horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en el módulo de recepción ubicado en la planta baja de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. (ingresando por la calle Independencia). Los aspirantes que radican en el interior de la República o en el extranjero, deberán presentar la citada documentación en las delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores o en las representaciones de México en el exterior más cercanas a su localidad en el horario establecido por cada oficina. Ninguna oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores recibirá la documentación, antes o después del periodo de revisión curricular.

El martes 30 de octubre de 2012 se publicará la lista de los aspirantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la revisión curricular y que, por lo tanto, podrán participar en la primera etapa eliminatoria del Concurso. Dicha lista será

publicada en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012 se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio. Los resultados de todos los exámenes serán inapelables.

Page | 14

V.1 Primera etapa eliminatoria

La primera etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- 1)** Examen técnico orientado a los conocimientos de cualquiera de los dos perfiles señalados en la presente convocatoria, que se llevará a cabo el martes 27 de noviembre de 2012 a las 04:00 p.m.;
- 2)** Examen de español que se llevará a cabo el miércoles 28 de noviembre de 2012 a las 04:00 p.m., y
- 3)** Examen escrito para comprobar el dominio del idioma extranjero que se llevará a cabo el jueves 29 de noviembre de 2012 a las 04:00 p.m. No habrá cambio de idioma y por ningún motivo se permitirá que un aspirante presente un examen de idioma distinto al que voluntariamente eligió.

Los exámenes de esta primera etapa eliminatoria se llevarán a cabo en:

a) México, D.F., en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. En caso de que el número de aspirantes sea mayor al previsto, los exámenes se realizarán en otro recinto, cuyo domicilio se publicará en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

b) Aguascalientes, Aguascalientes; Guadalajara, Jalisco; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Monterrey, Nuevo León y Oaxaca, Oaxaca, si el número de aspirantes lo justifica. Quienes estén interesados en presentar la primera etapa eliminatoria del concurso en alguna de esas ciudades, deberán señalarlo en la solicitud de inscripción, en el espacio destinado para ello.

No habrá cambio de sede, por lo que a ningún aspirante se le permitirá aplicar los exámenes en una sede distinta a la que voluntariamente eligió. Lunes 25 de junio de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

Los resultados de esta primera etapa eliminatoria se publicarán el miércoles 23 de enero de 2013, en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

Únicamente pasarán a la segunda etapa eliminatoria los aspirantes que obtengan las más altas calificaciones.

V.2 Segunda etapa eliminatoria

La segunda etapa eliminatoria comprenderá los siguientes exámenes:

- 1)** Examen psicológico que se llevará a cabo el miércoles 6 de febrero de 2013 a las 09:00 a.m.;

2) Examen oral del idioma extranjero que se llevará a cabo los días jueves 7 y viernes 8 de febrero de 2013 a partir de las 09:00 a.m., y

3) Entrevistas con funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con funcionarios de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como con académicos de las áreas de contaduría, administración e informática, que se llevarán a cabo los días lunes 11 y martes 12 de febrero de 2013 a partir de las 09:00 a.m. En caso de ser necesario, y si el número de participantes así lo amerita, el periodo de entrevistas se ampliará hasta el jueves 14 de febrero de 2013.

Los exámenes de la segunda etapa eliminatoria se llevarán a cabo únicamente en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.

Los resultados de la segunda etapa eliminatoria se publicarán el miércoles 13 de marzo de 2013, en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

Únicamente pasarán a la tercera etapa eliminatoria los 35 aspirantes del área de Administración y los 15 aspirantes del área de Informática que obtengan las más altas calificaciones.

V.3 Tercera etapa eliminatoria

La tercera etapa eliminatoria consistirá en:

1) Examen médico, que tendrá lugar en una institución de salud que se dará a conocer en su oportunidad, los días lunes 1 y martes 2 de abril de 2013, a partir de las 08:00 a.m.;

2) Curso de capacitación en el Instituto Matías Romero, al que deberán presentarse y en donde quedarán inscritos del miércoles 3 de abril de 2013 al viernes 26 de abril de 2013, y

3) Período de experiencia práctica en la Secretaría de Relaciones Exteriores, del lunes 29 de abril de 2013 al lunes 29 de julio de 2013.

La tercera etapa eliminatoria se desarrollará exclusivamente en la Ciudad de México.

Para aprobar esta etapa eliminatoria los candidatos deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 38 de su Reglamento.

Es importante señalar que si un becario no obtiene la calificación mínima aprobatoria, que establezca el Instituto Matías Romero, durante el curso de capacitación, quedará eliminado de la tercera etapa del Concurso sin responsabilidad para la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además, los becarios deberán cumplir con todos los lineamientos, que para efecto y aprobación del curso de capacitación determine el Instituto Matías Romero.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes sean admitidos al Instituto Matías Romero como parte de la tercera etapa eliminatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012, serán considerados como becarios durante el período que estudien en el mismo y, de igual manera, durante el periodo de experiencia práctica. El monto de la beca ascenderá a \$6,614.62 (seis mil seiscientos catorce pesos 62/100 m.n. netos

mensuales). En esta etapa los becarios no formarán parte del personal de la Secretaría, como tampoco del Servicio Exterior Mexicano de Carrera.

Una vez que concluyan el curso de formación diplomática y el periodo de experiencia práctica a los que se refieren las fracciones III y IV del artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano evaluará el desempeño de cada uno de los becarios en la Secretaría de Relaciones Exteriores para determinar si recomienda su nombramiento como Técnico Administrativo "C". (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 25 de junio de 2012

Después de que la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano recomiende el nombramiento de técnico administrativo "C" a los aspirantes que aprueben la tercera etapa eliminatoria, se dará por terminado el presente Concurso.

Todos los participantes que aprueben la tercera etapa eliminatoria y que hayan recibido su nombramiento de Técnico Administrativo "C", quedarán adscritos a una representación en el extranjero o en alguna adscripción en el territorio nacional, atendiendo a las necesidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Luego de recibir su nombramiento de técnico administrativo "C" deberán rendir por escrito la protesta de lealtad y servicio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Todos los exámenes y evaluaciones del presente Concurso serán elaborados y calificados con el apoyo de académicos e instituciones de enseñanza superior de reconocido prestigio, en los términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Por lo anterior, la Secretaría no conservará en sus archivos ninguna prueba ni hojas de respuestas de los exámenes que se hayan aplicado a lo largo de todo el Concurso. Únicamente conservará las calificaciones de los exámenes.

Solamente se tomarán en cuenta las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente convocatoria y que sean requisitadas en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el vínculo correspondiente al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012; y que sean recibidas durante las fechas señaladas en el punto III. PERIODO DE INSCRIPCIÓN de la presente convocatoria. La decisión sobre la aceptación de las solicitudes de los aspirantes será inapelable.

La solicitud de inscripción y la documentación a la que se refiere el punto IV. PERIODO DE REVISIÓN CURRICULAR, de los aspirantes no aceptados y de aquellos que hayan sido eliminados en alguna de las tres etapas eliminatorias, podrá ser recogida por el interesado, titular de la misma, acreditando su personalidad mediante la presentación de una identificación oficial vigente, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la conclusión de la tercera etapa eliminatoria del Concurso, en la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en el

piso 9, Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. Posterior al plazo de 90 días, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá disponer de dicha documentación y no será responsable de la custodia de la documentación que no haya sido recogida por el interesado.

Los resultados obtenidos por los aspirantes en todos los exámenes del presente Concurso, así como las hojas de sus respectivas respuestas, están relacionados directamente con sus capacidades, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II; 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 76 de su Reglamento, se consideran datos personales por estar relacionados con la intimidad y privacidad de los propios aspirantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier caso no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano o la instancia que se designe para tal efecto.

TERCERO.- Para cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, los interesados deberán comunicarse al siguiente número telefónico: 3686-5100, extensión: 6822 o dirigirse única y exclusivamente a la siguiente dirección electrónica de la Secretaría de Relaciones Exteriores: concursoingresoTA@sre.gob.mx. Cabe destacar que en caso de que el interesado dirija su consulta a otra cuenta de correo electrónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que no sea la anteriormente señalada, su consulta no podrá ser atendida.

CUARTO.- Para entregar la documentación requerida, con motivo del periodo de revisión curricular, quienes radican en la Ciudad de México, D.F., deberán acudir a la planta baja de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F. (ingresando por la calle Independencia), Teléfono: 3686-5100, extensión: 6822. Los interesados que residen en el interior de la República o en el extranjero, deberán acudir a la Delegación Foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores o Representación de México en el exterior más cercana a su localidad, para lo cual deberán tomar nota de la siguiente información:

Dirección electrónica para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores: <http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu>.

Direcciones electrónicas para consultar los domicilios, números telefónicos y horarios de las Representaciones de México en el exterior: Lunes 25 de junio de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>;

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/misiones-de-mexico-en-el-exterior>;

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-exterior>, y

<http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/oficinas-de-enlace-de-mexico-en-el-exterior>.

Dado en México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de 2012.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

Page | 18

ANEXO I

Este formato de la Solicitud de inscripción representa exclusivamente el ANEXO I de la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012 y, además, constituye un ejemplo que servirá de guía para que el interesado conozca los datos que deberá tener presente al momento de inscribirse.

Los interesados que deseen inscribirse al referido Concurso, deberán realizarlo de manera electrónica, ingresando al vínculo de la solicitud de inscripción que estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx. El vínculo para ingresar a la solicitud de inscripción estará activado únicamente durante el periodo de inscripción al citado Concurso.

SOLICITUD DE INSCRIPCION (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 25 de junio de 2012 Lunes 25 de junio de 2012 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

ANEXO II

Este formato de la Solicitud de dispensa de edad representa exclusivamente el ANEXO II de la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012 y, además, constituye un ejemplo que servirá de guía para que el interesado analice de antemano la respuesta que deberá proporcionar, siempre y cuando haya sido aceptado al periodo de revisión curricular.

El formato de la solicitud de dispensa de edad estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx. El vínculo para obtener la solicitud de dispensa de edad estará activado únicamente durante el periodo de revisión curricular del citado Concurso.

Asunto: Solicitud de Dispensa de Edad.

_____ a ____ de _____ de 2012.

Embajadora

Ma. Angélica Arce Mora,

Presidenta de la Comisión de Personal
del Servicio Exterior Mexicano.

Presente.

El (la) que suscribe, de conformidad con lo establecido en el numeral II. REQUISITOS, fracción II de la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2012, solicita atentamente la dispensa de edad para optar como aspirante a dicho Concurso, por las razones que a continuación se mencionan:

Atentamente

(firma)

(nombre)
